

MAT.: Autoriza aplicar incremento dentro del 10%, establecido en la Glosa 04, Numeral 2, Partida Ministerio del Interior- GORES, Ley Ppto. Sector Público 2009, incrementar monto y adjudicar Proyectos señalados;

PUNTA ARENAS, 22 OCT. 2009

VISTOS:

1. Los Artículos 100 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 del 05.12.86., Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Res. Nro. 1600 de Contraloría General que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón;
4. Lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 18.091 del 30.12.81, sustituido por el Artículo 19 de la Ley N° 18.267 del 02.12.83;
5. El DFL. N° 1/19.175 que fija el texto refundido coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, publicada en el D.O. el 08.11.05;
6. El oficio N° 788, de la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 09/04/2008;
7. El oficio N° 180, de fecha 18/03/2009, del Sr. Intendente y Presidente del Consejo Regional, donde informa la sanción del acuerdo del CORE para el financiamiento del proyecto en comento;
8. Resoluciones Ex. (DAC) Nros. 89, 91 y 92 de fecha 24.06.2009, que aprueba Mandatos Completo e Irrevocable de los proyectos en comento;
9. El Oficio I.N.D./DR/AI/(O) N° 221/1850/2009, de fecha 20.10.09, del Instituto Nacional de Deportes, que adjunta informe técnico de adjudicación;
10. Resolución T.R. N° 49 de fecha 11/05/2009 del Servicio de Gobierno Regional de Magallanes, que contiene la identificación presupuestaria del proyecto en comento para el presente año presupuestario;
11. El Oficio Ordinario N° 252, de fecha 08.04.09, que informa acuerdo del CORE;
12. Los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, el acuerdo original del Consejo Regional contemplaba para el Ítem Obras Civiles un monto de:

MONTO \$	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO IDI
\$ 43.800.000.-	Conservación Piso Sintético en Gimnasio Municipal, San Gregorio	30087712 - 0
\$ 42.500.000.-	Conservación Piso Sintético Gimnasio Carrera, Natales	30087707 - 0
\$ 78.200.000.-	Reposición de Piso Gimnasio Fiscal, Punta Arenas	30087700 - 0

Montos por los cuales, se suscribieron los mandatos Completo e irrevocable citados en el Visto N° 8, de la presente resolución;

2. Que, el Instituto Nacional de Deportes , presenta para consideración al Gobierno Regional, solicitud de adjudicación para una oferta que supera al monto original aprobado por el CORE para el Ítem Obras Civiles, de los proyectos denominados: "Conservación Piso Sintético en Gimnasio Municipal, San Gregorio" y "Conservación Piso Sintético Gimnasio Carrera, Natales"

3. Que, realizada la actualización monetaria correspondiente al período Diciembre 2007- Diciembre 2008, genera un monto:

Código IDI	Monto Actualizado	Oferta Presentada	% sobre el monto actualizado
30087712 - 0	\$ 46.906.379	\$ 48.508.917	3.4
30087707 - 0	\$ 45.514.181	\$ 46.232.256	1.5
30087700 - 0	\$ 83.746.093	\$ 73.192.824	0.0

4. Que, el incremento solicitado se enmarca dentro del valor actualizado de moneda y del 10% máximo a suplementar por el ejecutivo del Gobierno Regional, para la adjudicación y posterior ejecución del proyecto precedentemente señalado.
5. Que, teniendo presente, lo dispuesto en la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2009, Partida: Ministerio del Interior – Gobiernos Regionales, Glosa 04, común para todos los GORES, Numeral 02.-, el cual señala que los Consejos Regionales podrán otorgar una autorización genérica al Intendente para efectuar modificaciones que signifiquen un incremento de hasta un 10%, respecto de los costos totales originalmente aprobados por ese Consejo Regional;
6. Que, en cumplimiento a lo anterior, para esta iniciativa en particular, se considerará el acuerdo del Consejo Regional tomado en la 10ª Sesión Ordinaria del 06/04/2009, mediante el cual, otorga al ejecutivo del Gobierno Regional la autorización anteriormente singularizada, citado en el Visto N° 11 de la presente Resolución;
7. Que, por Resolución citada en el Visto Nro. 10, consta la identificación del proyecto para el presente Proceso Presupuestario;

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, aplicar un incremento dentro del 10 %, establecido en la Glosa 04, Numeral 2, Partida Ministerio del Interior- GORES, Ley Presupuesto Sector Público 2009, a los proyectos denominados:
“Conservación Piso Sintético en Gimnasio Municipal, San Gregorio”, Código IDI N° 30087712-0 y
“Conservación Piso Sintético Gimnasio Carrera, Natales”, Código IDI N° 30087707-0.-
2. **AUTORIZASE**, incrementar en \$ 1.062.538 y \$ 718.075.-, los recursos destinados al Ítem Obras Civiles de los proyectos individualizados en el resuelvo anterior, de acuerdo con la actualización de moneda;
3. **AUTORIZASE**, a la Dirección del Instituto Nacional de Deportes, para adjudicar el Ítem Obras Civiles, para la Ejecución de los proyectos denominados:
“Conservación Piso Sintético en Gimnasio Municipal, San Gregorio”, Código IDI N° 30087712-0, por un monto total ascendente a la suma de \$ 48.508.917. impuesto incluido,



“Conservación Piso Sintético Gimnasio Carrera, Natales”, Código IDI N° 30087707, por un monto total ascendente a la suma de \$ 46.232.256, impuesto incluido,
“Reposición de Piso Gimnasio Fiscal, Punta Arenas”, Código IDI N° 30087700, por un monto total ascendente a la suma de \$ 73.192.824, impuesto incluido

Todas las Obras señaladas, con un plazo de ejecución de 120 días corridos.

5. Impútese presupuestariamente la adjudicación de los proyecto denominados:

“Conservación Piso Sintético en Gimnasio Municipal, San Gregorio”, Código IDI N° 30087712,
“Conservación Piso Sintético Gimnasio Carrera, Natales”, Código IDI N° 30087707,
“Reposición de Piso Gimnasio Fiscal, Punta Arenas”, Código IDI N° 30087700,
en el Subtítulo 31 Ítem 02 “Proyectos”, Item Obras Civiles Asig. 004 año 2009.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (FDO.) M. MATURANA J., INTENDENTE REGIONAL MAGALLANES Y ANTÁRTICA; S. SÁNCHEZ P., ASESOR JURÍDICO, SERVICIO GOBIERNO REGIONAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

SALUDA A UD.


SANDRA SÁNCHEZ PANICUCCI
ASESOR JURÍDICO
SERVICIO GOBIERNO REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Director del Instituto Nacional de Deportes
- División Administración y Finanzas.
- División Análisis y Control de Gestión.
- Dpto. Jurídico S.G.R.
- Carpeta proyectos : Conservación Piso Sintético Gimnasio Municipal San Gregorio
Conservación Piso Sintético Gimnasio Carrera, Natales
Conservación Piso Gimnasio Fiscal, Punta Arenas

Archivo.

MFA/GGA.-